

Máiz, R., *La frontera interior. El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el federalismo*. Tres Fronteras, Murcia, 2008.

Josep M. Vallés

Universidad Autónoma de Barcelona

---

Con esta obra, prosigue y progresa Ramón Máiz en su sólida reflexión sobre nación, federación y democracia. Cada una de estas controvertidas categorías recibe aquí un tratamiento a fondo, señalando lo que las vincula en la teoría política y en la práctica. Para ello, emprende el autor una reformulación en clave democrático-republicana del concepto de nación y propone una teoría normativa de la democracia federal.

“Nada es más práctico que una buena teoría”, se afirmó ya hace tiempo. Y la propuesta de Máiz es valiosa por su solidez teórica, pero también por su utilidad práctica para responder a interrogantes frecuentes en el debate político-constitucional. ¿Cómo se concilia la idea de nación con la garantía democrática de los derechos individuales? ¿Es viable una federación que acoja a una pluralidad de conciencias nacionales? La obra de Máiz responde a estos y otros interrogantes, denunciando la persistencia de una doble simplificación: la que afecta a la idea de nación y la que padece el concepto de federalismo.

Para ello, el profesor de Santiago emprende una concienzuda revisión de ambos conceptos a partir de los clásicos de la teoría política. En primer lugar, rechaza el esquematismo que suele contraponer una “nación cultural” de origen conservador germánico y una “nación política” de matriz revolucionaria francesa. No admite esta dicotomía entre una visión (más o menos) “étnica” y una visión (más o menos) “cívica” de la nación. De una lectura meditada de Fichte y Sieyès, deduce Máiz que ambas visiones son tan “culturales” como “políticas”: tienen a la vez pretensión de identificación colectiva y de proyección política. Sin reconocer esta naturaleza compleja de la nación, sería difícil entender la dinámica paralela que han seguido y siguen tanto los nacionalismos de Estado como los nacionalismos sin Estado. Lo ponen de relieve ahora las situaciones creadas por las migraciones masivas arribadas a los países de la Europa occidental en estos últimos decenios.

La doble cara –cultural y cívica– de las realidades nacionales permite recuperar el concepto de nación desde una perspectiva democrática. La nación no es una realidad congelada e inmutable: se construye y se transforma por

obra y voluntad de la ciudadanía que la hace suya porque la nación –escribe Máiz– es un “proceso abierto”. La nación es menos “un plebiscito” (Rénan) que un “inacabable debate cotidiano” (Máiz). Vista de este modo, se devuelve la nación a la política democrática, liberándola de todo pie forzado de carácter historicista, etnicista o estatalista que ha predominado en los nacionalismos convencionales, con o sin estado.

Esta recuperación del concepto de nación en un contexto democrático abre nuevas perspectivas. Sin nación que lo legitime, no se sostiene el Estado democrático porque la voluntad de la comunidad ciudadana es la que funda la democracia. Pero ¿de qué comunidad se trata? La que se define desde el valor de un pluralismo que exige el reconocimiento de una diversidad de intereses e ideas, pero también de identidades culturales. Desde el liberalismo democrático no es lícito ocultar todo el alcance de este valor constitutivo de la propia comunidad, como se ha hecho y se hace al fijar la equivalencia automática de “una sola Nación = un solo Estado”. En realidad, la equivalencia de “una cultura nacional mayoritaria = un solo Estado”. Para Máiz, no habrá legitimidad democrática si el Estado no reconoce y protege la posibilidad de una pluralidad igualitaria de culturas nacionales y de su expresión política del mismo modo que protege la pluralidad de ideas y de intereses.

(Al mismo tiempo resalta la conexión entre ejercicio de derechos colectivos y derechos individuales. Los derechos individuales se activan en el “contexto” cultural, nacional, político... Los derechos de la comunidad –los derechos colectivos– se fundan en la efectiva protección de los derechos individuales...).

Esta concepción de la nación le permite a Máiz retomar la cuestión del federalismo y afirmar, no sólo la viabilidad de una federación multinacional, sino la adecuación normativa y teórica de dicha forma institucional para albergar una pluralidad de identidades de base nacional. Una vez disuelta la cadena “pueblo-nación-estado” y superada democráticamente la visión jerárquica de un único poder soberano, entiende el autor que la federación multinacional constituye la derivación necesaria del liberalismo democrático. Por ello, la considera más conveniente que el federalismo unitario de tendencia nacionalizadora o que las fórmulas consociativas –a la suiza o a la libanesa– poco favorables a la permeabilidad de las identidades colectivas.

Descarta Máiz, por tanto, que la arquitectura constitucional de la federación sea únicamente un artificio de ingeniería institucional para fragmentar poderes. El federalismo ha de ser contemplado como un desarrollo vivo de los principios y valores de una democracia republicana. Frente a pretensiones de “cierre de modelos”, la federación no es un “contrato cerrado”: se constituye en un proceso abierto, en una interacción permanente entre actores que conduce a equilibrios cambiantes, sea por renegociación formal de nuevos acuerdos, sea mediante reinterpretación de los acuerdos existentes. Con pluralidad de poderes constituyentes en sus diversos niveles de gobernación y con

participación de todos los ámbitos en la toma de decisiones. Lo entiende de este modo, promoviendo una teoría normativa del federalismo que lo prescribe para la organización territorial de sociedades complejas. La teoría del federalismo se presenta, pues, como una alternativa más acorde y congruente con el liberalismo democrático que la teoría de la soberanía. Por este motivo, denuncia Máiz la ausencia de tratamiento que ha recibido el principio federal en las versiones contemporáneas del liberalismo (Rawls, Nozick, Dworkin) y del republicanismo (Pettit), ignorando su relación con los principios de justicia que pretenden desarrollar. Entiende que “el federalismo debe inscribirse en el corazón mismo de la teoría normativa de la democracia” y de sus valores, recuperando la teoría política de Kant y el papel que en ella desempeña la propuesta federal.

A través de la democracia, nación y federación se reencuentran en la elaboración de Máiz. Una y otra se construyen por la vía de la deliberación ciudadana, rechazando la versión exclusiva y perenne de la primera y la reducción cerrada y jurídicista de la segunda. Un federalismo republicano y multinacional aparece, en síntesis, como la propuesta del profesor de Santiago para ordenar sociedades complejas que quieren gobernarse mediante la democracia.

No hay mención de Máiz a la situación política española ni a sus debates político-constitucionales. Lo considero un acierto, dado el registro por el que ha optado y al que es fiel a lo largo del libro. Pero ello no obsta a que sus conclusiones sean enormemente sugerentes para cualquier analista y observador de la realidad política española. Deberían contribuir a dar más consistencia argumental a aquellos debates y a desmentir o a debilitar algunos lugares comunes en que embarrancan a menudo tanto comentaristas de ocasión, como presuntos profesionales de la materia. Cabe esperar ahora las secuelas de este trabajo, desarrolladas por el propio Máiz –por ejemplo, las insinuadas al tratar del papel de los partidos políticos– o por otros autores que completen la natural perspectiva euro-atlántica de su trabajo.

Toda reseña de una obra tiende a ofrecer una síntesis injusta de la misma. Y, especialmente, cuando la obra posee la densidad y la ambición del trabajo de Máiz. Una reseña de esta naturaleza sólo permite trasladar a potenciales lectores el interés sobresaliente de unas páginas. En cualquier caso, este trabajo se contará desde ahora entre los más significativos de la abundante literatura internacional provocada en las dos últimas décadas por la idea de nación, por un lado, y por la recuperación del federalismo, por otro. Una literatura en la que constan ya aportaciones relevantes de autores como el propio Máiz, junto con las de Miquel Caminal, Josep M. Colomer o Ferran Requejo, entre otros. Pienso que tales aportaciones –progresivamente reconocidas en los circuitos académicos internacionales– son buena muestra del desarrollo de la teoría política en España.